



TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de abril de 2023. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A cargo del demandante y a favor de COLFONDOS S.A.:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 300.000

Vr. Costas 2ª instancia.....\$ 828.116

Vr. Costas CASACION.....\$ 4.700.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2016-00885



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veintisiete de abril de dos mil veintitrés

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento trámite ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2016-00885